

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3649 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	SABADO, 13 DE MARZO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1893 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 28.314
--	--	-----------------------	--

HORARIO DE VERANO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL , regírese el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas. Sábado : de 8 a 11 horas	PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. OSCAR H. COSTAS MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. OSCAR M. ARAÓZ ALEMAN MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. JUAN ARMANDO MOLINA MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG	DIRECCION Y ADMINISTRACION Buse MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA
---	---	--

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	
a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).		
b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.		
c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL , pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:		
1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$	7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3° " " " 1/2 " " " "	"	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente	Hasta 20 días		Excedente	Hasta 30 días		Excedente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones.	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas.	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances.	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 922 de marzo 14 de 1950 — Paga una partida al Banco Provincial de Salta.	4
" 923 " " " " — Amplía la suma de un crédito anual.	4
" 924 " " " " — Designa en carácter de interino un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta.	4
" 925 " " " " — Otorga un reconocimiento de concesión de agua pública.	4 al 5
" 926 " " " " — Otorga un reconocimiento de concesión de agua pública.	4
" 927 " " " " — Autoriza a la Escuela Agrícola de Calayate "Dr. Julio Cornejo", a participar en una exposición.	4
" 928 " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles.	5
" 929 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	5
" 930 " " " " — Reintegra a don Juan Alberto Romero López, un terreno donado.	5 al 6
" 931 " " " " — Modifica el art. 1° del decreto N° 14160/1949, y fija precios máximos para los artículos de librería.	6
" 932 " " " " — Paga una partida a don Matías Augusto Carrillo.	6 al 7
" 933 " " " " — Paga una partida a don Matías Augusto Carrillo.	6
" 934 " " " " — Otorga un reconocimiento de concesión de agua pública.	7
" 935 " " " " — Paga una partida a la Industria Maderera del Norte Argentino.	7
" 936 " " " " — Otorga un reconocimiento de derecho al uso del agua pública.	7 al 8
" 937 " " " " — Adjudica la provisión de uniformes.	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 905 de marzo 13 de 1950 — Acepta la renuncia presentada por un profesor suplente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	8
" 906 " " " " — Concede licencia a un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	8
" 907 " " " " — Designa un empleado para Dirección Provincial de Sanidad.	8
" 908 " " " " — Nombra una empleada para Dirección Prov. de Educación Física.	8
" 909 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Secretario y Hab. Pagador de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores.	8 al 9
" 910 " " " " — Reincorpora a personal de Dirección Provincial de Sanidad.	9
EDICTOS SUCESORIOS	
N° 5802 — De don Lorenzo Zambrano.	9
N° 5801 — De doña Trinidad Aguirre de Abán.	9
N° 5758 — De don Juan Marieni.	9
N° 5800 — De don Mario Ildelonso Samaniego.	9
N° 5799 — De doña Jesús María Torres o Jesús Alderete.	9
N° 5797 — De doña Elvira Castellanos de Vélez.	9
N° 5795 — De don Carlos Masnagheiti.	9
N° 5785 — De doña Anadelina Aráoz de Madariaga.	9
N° 5782 — De doña María Mercedes o Mercedes Tula.	9

	PAGINAS
Nº 5780 — De don Simón Colque	9
Nº 5778 — De doña Francisca Eleodora Juárez de Escobar	9
Nº 5776 — De doña Petrona Roldán	9 al 10
Nº 5775 — De don Jorge Francisco Aban	10
Nº 5772 — Carmen Sánchez de Lafuente	10
Nº 5766 — De don José Ramón o Ramón Cuellar	10
Nº 5759 — De Doña Clara Gilcan de Cabral	10
Nº 5752 — De don Pedro María Toscano	10
Nº 5743 — (Testamentario) de doña Egidia Quintas de Villafuerte o etc.	11
Nº 5730 — (Testamentario) de don Justiniano Lizárraga y otra	10
Nº 5729 — De don Santiago Parada	10
Nº 5724 — De don Vicente Olmedo y María Felisa Rodríguez de Olmedo	10
Nº 5722 — De don José Loaiza	10
Nº 5721 — De don Luis Salinas	10
Nº 5720 — De don Juan Ramírez	10
Nº 5716 — De don Toribio o José Toribio Chacón	10
Nº 5714 — De don Gregorio Peñaloza y otra	10
Nº 5707 — De doña Susana Benites de Usandivaras	10 al 11
Nº 5706 — De Don Roberto Velarde Mors y Carmen Rosa Valdez de Velarde Mors	11
POSESION TREINTANAL	
Nº 5804 — Deducida por Adón Luciano Arroyo	11
Nº 5793 — Deducida por Jacinta Aquino de Cardozo	11
Nº 5780 — Deducida por Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino	11
Nº 5756 — Deducida por José Benjamín Pintado	11
Nº 5754 — Deducida por César Miguel Palma	11
Nº 5753 — Deducida por Eugenio Vaca e hijos	11
Nº 5735 — Deducida por Aurelia Chacón y otro	11 al 12
Nº 5733 — Deducida por don Evaristo Cruz	12
Nº 5712 — Deducida por doña Virginia Saqacho de Diaz	12
Nº 5697 — Deducida por doña María Valero de Gil y Felipe Tapia	12
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 5794 — Solicitado por Salomón Abraham	12
Nº 5781 — Solicitado por los señores Manlio Carlos Bruzzo y otro	12
REMATES JUDICIALES	
Nº 5774 — Por José María Decavi, juicio "Ejecutivo - Giovanni Sibelli vs. Tomás Acosta"	12
Nº 5769 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León - Exp. 14105/949"	12
Nº 5762 — Por Martín Leguizamón, juicio "Administración de la Sucesión de Mauricio Notarfrancesco"	12 al 13
Nº 5741 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo - Lardies y Cia. vs. Lázaro Taglioli y otra - Expte. Nº 12459/945"	13
Nº 5703 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano	13
Nº 5703 — Por Ernesto Campilongo, "Juicio honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Cevallos"	13
Nº 5702 — Por Ernesto Campilongo, "Juicio honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar a sucesión de doña Balbina Cevallos"	13
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 5788 — De la razón social "Camilo Barcat e Hijos"	13
ADMINISTRATIVAS	
Nº 5796 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Gerónimo Oropeza	13
Nº 5792 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Luis Linares	13
Nº 5786 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. María Campos de Corro	13 al 14
Nº 5778 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano	14
Nº 5765 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Guillermo Villa	14
Nº 5764 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Teruel	14
ASAMBLEAS	
Nº 5803 — De la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán, para el día 26/3/50	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	14
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	14
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	14

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 922-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Orden de Pago N° 63.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 748|B|1950.

Visto este expediente en el que el Banco Provincial de Salta, solicita el pago de la comisión del 3% que le corresponde por imperio de la Ley-Convención existente en su carácter de Agente Recaudador del Fisco; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se relaciona con la recaudación realizada por la Institución nombrada, durante el mes de enero del corriente año, cuya discriminación es como sigue:

Administración Central	\$ 1.052.585.70
Reparticiones Autárquicas	
Administración Vialidad de Salta	116.889.30
Administración Gral. de Aguas de Salta	36.784.88
Consejo General de Educación	354.02

Que el importe a pagar por la Administración Central es de \$ 31.569.86 m/n. 3% de \$ 1.052.328.70 que resulta de deducir del total (\$ 1.052.585.70 los rubros de "Casos Baratas", "Boletín Oficial" y "Patentes Automotores". Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 31.569.86 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 86|100 M|N.), importe del 3% de la comisión que le corresponde por imperio de la Ley-Convención existente, en su carácter de Agente Recaudador del Fisco, por recaudaciones realizadas durante el mes de enero del año en curso y de acuerdo a la discriminación detallada precedentemente.

Art. 2° — En cuanto a la recaudación hecha por cuenta de las reparticiones autárquicas, ella debe reclamarse directamente ante las mismas, por el Banco Provincial de Salta.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1° del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 923-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Orden de Pago N° 650.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 701|C|1950.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia manifiesta que a los efectos de contabilizar como correspon-

da los servicios de interés y amortización del Empréstito Ley N° 770, vencimiento 15|12|49, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, solicita se extienda la respectiva Orden de Pago "Para contabilidad", a favor de la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Amortización 1% anual acumulativa s/\$ 46.600.000 v/n. 12% servicio — vto. 15 12 1949	\$ 129.311.88
Interés al 3 1/2% anual s/circulante de \$ 33.335.800 v/n. 12% servicio — vto. 15 12 1949	291.688.12
Comisión Agente Pagador en este servicio 0.75% sobre \$ 421.000	3.157.50
Gastos publicidad del Agente Pagador — cuota fija trimestral	500.00
Total	\$ 424.657.50

y CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca la referida Repartición, el saldo de la partida a imputar el pago de los servicios correspondientes al último trimestre del Ejercicio 1949 — Deuda consolidada Ley N° 770, a la fecha cuenta con un saldo disponible de \$ 353.624.32, insuficiente para atender el servicio antes referido;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Ampliase en la suma de \$ 71.033.20 (SETENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 20|100 M|N.), el crédito anual del Anexo G, Inciso Único, Otros Gastos, Principal 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949.

Art. 2° — Páguese por Contaduría General de la Provincia, a favor de TESORERIA GENERAL, la suma de \$ 424.657.50 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M|N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago de los servicios de interés y amortización del Empréstito Ley N° 770, cuyo vencimiento ha ocurrido el 15 de diciembre de 1949, y cumplida por el Banco de la Nación Argentina en su calidad de Agente Pagador, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Otros Gastos, Principal 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949, Orden de Pago Anual N° 436.

Art. 3° — Tesorería General de la Provincia debe contabilizar la operación mencionada ingresando por caja los \$ 424.657.50, con crédito a la cuenta "Banco de la Nación Argentina — Retención Servicios Ley N° 770", acreditando a Caja con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto 1949".

Art. 4° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 436, queda ampliada en su monto inicial en la suma de \$ 71.033.20 (setenta y un mil treinta y tres pesos con

20|100 M|N.), en virtud a lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 924-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 653|A|1950.

Visto la resolución N° 262 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 15 de febrero p.pdo.,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase interinamente por el término de tres meses, Auxiliar 6° de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor GABINO ANTONIO ESCUDERO, clase 1909, D. M. 54, M. I. 31.444.592, quien se desempeñará en las funciones de Tomero del Río Chuscha (Intendencia X) con asiento en Cafayate.

Art. 2° — El gasto que demanden los sueldos a devengar por el empleado designado precedentemente, será imputado oportunamente por Contaduría de la Administración General de Aguas de Salta, a la partida respectiva del Presupuesto para el año 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 925-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 651|A|1950.

Visto este expediente en el que el señor Ezequiel Alemán, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública por un caudal equivalente a 5.775 l|seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento, para irrigar la propiedad ubicada en El Galpón, Departamento de Metán, cuyo catastro se registra bajo el N° 423, con una superficie de 11 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los artículos pertinentes del Código de Aguas;

Que a fs. 17 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas de la Zona IV con asiento en la localidad de El Quebrachal en el informe respectivo expresa: "Que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado", cumpliéndose así el requisito establecido en el inc. a) del Art. 350 del referido Código de Aguas;

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 102 dictada por el H. Consejo de la nombrada Administración General, en fecha 2 de febrero de 1949, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de es-

ta capital cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Que en el presente expediente corre agregado testimonio de la información sumaria realizada ante el juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en donde se acredita que se ha hecho uso del agua pública en forma continua, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicios de terceros por más de veinte años;

Por tales consideraciones; atento a lo dispuesto en Resolución N° 250 del H. Consejo de esa Administración General, de fecha 15 de febrero de 1950 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua pública por un caudal de 5,775 l/seg. para irrigar 11 Has. correspondiente a la propiedad catastrada bajo el N° 423, ubicada en El Galpón, Departamento de Metán del señor EZEQUIEL ALEMAN, con carácter temporal y permanente y a derivar del Río Pasaje o Juramento.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere el reconocimiento otorgado por el artículo anterior, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — El reconocimiento otorgado por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 925-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 693[H]1950.

Visto este expediente en el que el señor Santiago Huerga, solicita reconocimiento de derecho al uso del agua pública, por un caudal equivalente a 0.75 l/seg. a derivar del Río Rosario para irrigar la propiedad ubicada en el Departamento de Cerrillos, La Merced, catastrado bajo el N° 480 con una superficie de 90 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los artículos pertinentes del Código de Aguas;

Que a fs. 30 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas de la Zona VII con asiento en esta capital en el informe respectivo expresa "Que no tiene observación alguna que formular a la solicitud cumpliéndose así el requisito es-

tablecido en el Inc. a) del Art. 350 del Código de Aguas;

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 911 dictada por el H. Consejo de la nombrada Administración General, en fecha 10 de agosto de 1949 se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones, atento a lo dispuesto en Resolución N° 296 del H. Consejo de esa Administración General, de fecha 27 del mes de febrero ppdo., y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua pública por un caudal equivalente a 0.75 litros por segundo para irrigar la propiedad denominada "Fracción de la Finca Sumalao", Catastro N° 480, ubicada en el departamento de Cerrillos, Distrito "La Merced", de los Sres. SANTIAGO HUERGA por sus derechos y en representación de sus hermanos EMILIA H. DE GOMEZ, AMALIA H. DE MINGO y MARIA ESPECTACION H. DE GRANDE, con una superficie bajo riego de 90 Has. con carácter temporal y permanente y a derivar del río Rosario.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere el reconocimiento otorgado por el presente decreto, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán por cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — El reconocimiento otorgado por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 927-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 564[A]1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques acompaña telegrama del señor Director de la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cayayate, dependiente de esa Dirección General, en la que solicita autorización para participar

en la exposición de "Amaicha" de la Provincia de Tucumán a la que fuera invitada por las autoridades de la citada Provincia, y en virtud de ello, solicita se liquide una partida de \$ 600.— para hacer frente a los gastos de adquisición de envases, presentación y traslado de las muestras a exhibirse; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al Sr. Director de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de la localidad de Cayayate, para que el Establecimiento a su cargo participe en la Exposición de "Amaicha", de la Provincia de Tucumán, a efectuarse próximamente en la misma; debiendo atenderse el gasto que demande la adquisición de envases, presentación y traslado de las muestras a exhibirse, que asciende a la suma de \$ 600.— (seiscientos pesos moneda nacional), directamente por la Habilitación Pagadora de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, con los fondos que se liquidan mediante orden de pago anual N° 9, con imputación al Anexo D, Inciso XI Item 3, Otros Gastos, Principal (a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 928-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 754[N]50 (S. M. de Entradas)

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles, por la señorita DOLORES NAVARRO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 929-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 734[Z]50; (S. M. de Entradas)

Visto la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 1° de febrero del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Oficial 7° de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señor BRUNO ZARAMELLA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 930-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 1245[9]50.

Visto este expediente en el que el señor Juan Alberto Romero López solicita se rein-

tegre a su poder el terreno donado al Superior Gobierno de la Provincia, oportunamente, con destino al emplazamiento de un Hogar Escuela, a cargo del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su pedido en razón a que ha vencido el término estipulado en las cláusulas de la donación;

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reintégrese al señor Juan Alberto Romero López, el terreno donado al Superior Gobierno de la Provincia, compuesto de una fracción de la finca "Potrero de Uriburu", ubicada en el partido de Incahuasi, Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie de 29 hectáreas, 9.985.16 mts², en razón de haber vencido el plazo acordado en el respectivo contrato, para la creación de un Hogar Escuela.

Art. 2º — Fase al señor Escribano de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial la. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 931-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Visto la nota presentada por los señores propietarios de negocios de librería al por mayor y menor de esta ciudad, por la que solicitan modificación de la lista de precios máximos de útiles escolares fijados por Decreto Nº 14.160 de fecha 22 de febrero de 1949; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Dirección General de Comercio e Industrias se desprende que la mayor parte de dichos artículos han sufrido aumento en su precio de costo, cuya verificación se ha realizado mediante el examen de los facturas presentadas por los interesados;

Que por tales circunstancias resulta equitativo atender el petitorio que se formula fijando nuevos precios adecuados al costo real de las mercaderías;

Por ello y atento a la propuesta que formula la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifíquese el artículo 1º del decreto Nº 14.160 de fecha 22 de febrero de 1949 y fíjense los siguientes precios máximos de

artículos de librería para su venta al público:

Alfileres de metal, forma lira c/u.	\$ 0.35
Compases de metal para dos usos	" 0.45
Compases de metal para cuatro usos	" 0.90
Cartulina marfil y colores	" 0.45
Cartulina para dibujo porosa tipo canson	" 0.30
Carpeta para colegiales	" 0.70
Carpeta para colegiales tipo oficio	" 1.50
Carpeta especial Miguel Ángel	" 2.10
Cuadernos tapa cartulina de 6 hojas	" 0.15
Cuadernos tapa cartulina de 8 a 10 hojas	" 0.25
Cuadernos Cultura General similar	" 0.40
Cuadernos de cartón calidad común Nº 24	" 0.60
Cuadernos de cartón calidad común Nº 50	" 1.20
Cuadernos de cartón calidad común Nº 100	" 2.10
Cuadernos de cartón calidad común Nº 200	" 3.90
Cuadernos de cartón calidad común Nº 300	" 5.20
Cuadernos tapa de cartón calidad especial Nº 50	" 1.30
Cuadernos tapa de cartón calidad especial Nº 100	" 2.40
Cuadernos tapa de cartón "Avón" Nº 50	" 2.60
Cuadernos tapa de cartón "Avón" 75 hojas	" 3.30
Cuadernos tapa de cartón "Avón" 100 hojas	" 4.00
Cuadernos tapa de cartón "Avón" 150 hojas	" 6.40
Cuadernos tapa de cartón "Avón" 200 hojas	" 8.00
Cuadernos diseños chicos	" 0.40
Cuadernos diseños medianos	" 0.90
Cuadernos diseños grandes	" 1.20
Escuadras de madera comunes de 15 centímetros	" 0.20
Escuadras de madera comunes de 20 centímetros	" 0.25
Escuadras de madera comunes de 30 centímetros	" 0.30
Gomas para borrar lápices de pasta Nº 60	" 0.05
Gomas para borrar lápices de pasta Nº 30	" 0.10
Gomas para borrar lápices común Nº 40	" 0.10
Gomas para borrar lápices común Nº 30	" 0.30
Gomas para borrar tinta y lápiz Nº 72	" 0.10
Gomas para borrar tinta y lápiz Nº 36	" 0.15
Gomas para borrar tinta y lápiz Nº 12	" 0.25
Gomas y pasta para pegar comunes 1/32	" 0.45
Gomas y pasta para pegar Pelikan y Eureka tapa corcho	" 0.45
Gomas y pasta para pegar Eureka tapa rosca	" 0.75
Lápices negros comunes	" 0.15
Lápices negros comunes (la doc.)	" 1.60
Lápices Faber negros	" 0.30
Lápices Faber negros (la docena)	" 3.60
Lápices de colores de 6 lápices cor-	

tes, la Caja	" 0.55
Lápices de colores de 12 lápices cor-	
tos, la Caja	" 1.10
Lápices de colores de 12 lápices Tu-	
pi largos, la Caja	" 2.50
Lápices de colores de 12 lápices Eu-	
reka largos, la Caja	" 3.35
Papel para forrar, rombo, tamaño	
69 x 64	" 0.15
Papel para forrar, araña o margari-	
ta	" 0.35
Repuestos para carpeta común	" 0.30
Repuestos para carpeta especial Ri-	
vadavia y Laprida	" 0.35
Repuestos para dibujo	" 0.40
Repuestos para dibujo Miguel An-	
gel	" 0.50
Plumas importadas, tipo Perry o Leo-	
nard	" 0.10
Plumas importadas tipo Perry o Leo-	
nard (docena)	" 1.00
Tinta para escribir común 1/32	" 0.40
Tinta para escribir Pelikan y Eu-	
reka tapa rosca	" 0.60
Tinta para escribir Pelikan y Eu-	
reka	" 0.50
Tinta China para dibujo, Eureka o	
Chin - Chin	" 0.75

Art. 2º — Queda, asimismo, modificado el artículo 4º del Decreto mencionado en el artículo 1º, dejándose establecido que las casas mayoristas podrán recargar hasta un 37 % sobre el precio de factura en los artículos que expenden al comercio minorista, y éstos, a su vez, venderán al público con un cargo no mayor del 20 %.

Art. 3º — La Dirección General de Comercio e Industrias queda facultada para modificar los precios establecidos en el artículo 1º, en caso de que alguno de ellos sufriera un aumento en su precio de costo, a cuyo efecto dictará la Resolución correspondiente.

Art. 4º — Los demás disposiciones del decreto Nº 14160 de fecha 22 de febrero de 1949 quedan en plena vigencia, debiendo ajustarse estrictamente a las mismas todos los comerciantes del ramo.

Art. 5º — Las infracciones al presente decreto serán penadas de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes Nros. 12930 y 12983 y disposiciones complementarias.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial la. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 932-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Orden de Pago Nº 651 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15081-50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su liquidación y pago factura de \$ 2.955 mlh., presentada por el señor Matias Augusto Cattrillo, en concepto de provisión de tres placas de bronce con destino a obras, de conformidad al decreto Nº 18625 de fecha 22 de diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor **MATIAS AUGUSTO CARRILLO**, la suma de \$ 2.955.— m/n. (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se liquida por el artículo que antecede, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 985 — al Anexo I, Inciso I, Principal b) 1, Parcial Escuela Agrícola en La Merced.

\$ 985 — al Anexo I, Inciso I, Principal c) 1, Parcial Comisaría en Embarcación.

\$ 985 — al Anexo I, Inciso I, Principal b) 1, Parcial Escuela de Manualidades en Cafayate.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 933-E.

Orden de Pago N° 652 del Ministerio de Economía.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 15047-50.

Visto este expediente al que corren agregadas facturas elevadas por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para su liquidación, por un importe total de \$ 4.925.—, presentada por el señor **Matias Augusto Carrillo**, en concepto de provisión de cinco placas de bronce con destino a obras, autorizada por decreto N° 18.625 de fecha 22 de setiembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor **MATIAS AUGUSTO CARRILLO**, la suma de \$ 4.925.— (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.), en cancelación de facturas presentadas por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 985 — al Anexo I, Inciso I, Principal c), "Edificación Sanitaria", Parcial Hospital en Orán.

\$ 985 — al Anexo I, Inciso I, Principal c), Parcial Estación Sanitaria Tipo A en La Caldera.

\$ 985 — al Anexo I, Inciso I, Principal a), Parcial 2, Estación Sanitaria en Cerillos (Hosp. Sta. Teresita).

\$ 985 — al Anexo I, Inciso I, Principal a), Parcial 9.

\$ 985 — al Anexo I, Inciso I, Principal a), "Edificación Mercados Municipales" - Parcial 4, todas de la Ley de Presupuesto vigente par el Ejercicio 1949.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 934-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 682-C-50.

Visto este expediente en el cual los Sucesores de la señora **Clarisa Diez de Cabanillas**, solicitan reconocimiento de una concesión de agua pública por un caudal equivalente a 33,33 l/seg. a derivar del Río Toro, para irrigar la propiedad denominada "Fracción Cámara", cuyo catastro se registra bajo el N° 142, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie total de 866 Has. 7.200-m2; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han cumplido con todos los requisitos exigidos por los Artículos pertinentes del Código de Aguas;

Que a fs. 22 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la intendencia de Aguas de la zona VII, con asiento en esta capital, en el informe respectivo expresa: "Que no tiene ninguna observación que formular al pedido solicitado", cumpliéndose así el requisito establecido en el inciso del Art. 350 del referido Código de Agua;

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 1447, dictada el H. Consejo de la nombrada Administración General, en fecha 30 de noviembre ppdo. se ha procedido a la publicación de edictos en los Diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones, atento a lo dispuesto en resolución N° 301 del H. Consejo de esa Administración General, de fecha 27 de febrero ppdo., y lo dictado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua pública, por un caudal de 33,33 l/seg. con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 86 Has. 7.200 m2. de la propiedad denominada "Lote N° 210 de Cámara", de propiedad de la "Sucesión de la señora **CLARISA DIEZ DE CABANILLAS**, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, y a derivar del Río Toro, dejándose establecido que la dotación máxima en época de abundancia de agua es de 0.75 l/seg. y por Ha. regada.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del Río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y

técnica de las autoridades correspondientes de la provincia que oportunamente determinarán por cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 935-E.

Orden de Pago N° 64 del Ministerio de Economía.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 8566-49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pedido de devolución de la suma de \$ 613.47 m/n. que en concepto de garantía depositara la Industria Maderera del Norte Argentino (I.M.N.A.), por provisión de muebles y útiles con destino a la Escuela Agrícola de Cafayate "Gobernador Doctor Julio Cornejo"; atento a lo manifestado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Industria Maderera del Norte Argentino (I.M.N.A.), la suma de \$ 613.47 (SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 47/100 M/N.) en devolución del depósito en garantía efectuado por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 936-E.

Salta, marzo 14 de 1950.

Expediente N° 692/Ch/1950.

Visto este expediente en el que el señor **José Ricardo Chagra**, por sus propios derechos y en representación de los Sres. **Neif y Miguel Chagra**, solicitan reconocimiento de derecho al uso del agua pública por un caudal de 1.500 l/seg. a derivar del río Colorado para irrigar la propiedad denominada "Las Maravillas" ubicada en el Departamento de Orán, cuyo catastro se registra bajo el N° 639, con una superficie total de 4164 Has. 6437 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con los artículos pertinentes del Código de Aguas;

Que a ls. 43 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas de la Zona II, con asiento en la localidad de Orán, en el informe respectivo expresa: "Que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, cumpliendo así el requisito establecido en el inc. a) del Art. 350 del referido Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución N° 1.305, dictada por el H. Consejo de la nombrada Administración General en fecha 9 de noviembre ppdo., se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Que si bien los peticionantes invocan un derecho de 1.500 l/seg., basados en la concesión que les otorgara por decreto N° 12484/1925, corresponde reconocerles en la medida y alcance de lo aprovechado en los últimos cinco años, conforme a lo estipulado en los Art. 392 y 393 del citado Código de Aguas;

Por tales consideraciones, atento a lo dispuesto en resolución N° 297 del H. Consejo de esta Administración General, de fecha 27 de febrero ppdo. y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Otórgase el reconocimiento de los derechos al uso del agua pública que tienen los señores JOSE RICARDO, NEIF Y MIGUEL CHAGHA por un caudal equivalente a 0.75 l/seg. y por Has. bajo riego, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para el inmueble denominado "Las Maravillas", ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie total de 4164 Has., 6437 m2., de las cuales 126 Has. son mantenidas bajo riego. La dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona en épocas de estiaje, si fuera necesario y de acuerdo a las expresas disposiciones del Código de Aguas.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere el reconocimiento otorgado por el artículo anterior, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán por cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — El reconocimiento otorgado por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial Is. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 937-E.

Salta, marzo 14 de 1950.
Expediente N° 579-C/50 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente, en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de uniformes con destino a los ordenanzas de Dirección General de Comercio e Industrias; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia, se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a la firma Fernández Hnos. Cía., S. R. L., propietarios de La Mundial, según presupuesto de \$ 607;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a los señores FERNANDEZ HNOS. y CIA. S. R. L., propietarios de LA MUNDIAL, la provisión de dos uniformes con destino a los ordenanzas de Dirección General de Comercio e Industrias, don Pedro Vázquez y Justo Torres respectivamente, en la suma total de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos uniformes se reciban a satisfacción.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial Is. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 905-A.

Salta, 13 de marzo de 1950.
Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el R. P. PABLO FORTUNY, como Profesor Suplente de Castellano de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 906-A.

Salta, 13 de marzo de 1950.
Visto la solicitud de licencia, sin goce de sueldo, elevada por el señor Jorge Aranda, como Profesor de Instrucción Cívica de la Escuela

Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por el tiempo que duren sus funciones como Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, al señor JORGE ARANDA, Profesor de Instrucción Cívica de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por el tiempo que duren sus funciones como Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 907-A.

Salta, 13 de marzo de 1950.
Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 5° (Personal Técnico) de la Dirección Provincial de Sanidad, al doctor en Bioquímica don JOSE DANNA, quien prestará servicios en el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 908-A.

Salta, 13 de marzo de 1950.
Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, y atento a la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Ayudante 3° (Personal Transitorio a sueldo) de la Dirección Provincial de Educación Física, a la señorita EMMA NYTA OFELIA PALERMO, como Preceptora de Educación Física, con la remuneración mensual que para dicho cargo, fija la partida Global N° 2 — Personal Técnica — del presupuesto vigente de la citada repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 909-A.

Salta, 13 de marzo de 1950.
Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 12 del actual mes, la renuncia elevada al cargo de Auxiliar 5º, Secretario y Habilitado Pagador de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, por don FELIX HECTOR CECILIA.

Art. 2º — Designase Auxiliar 5º — Secretaria y Habilitado Pagador — de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, a la señorita GLORIA XAMENA LOMBA, con anterioridad al día 13 del actual mes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 510-A.

Salta, 13 de marzo de 1950.

Visto los vacantes existentes, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reincorpórase a la Dirección Provincial de Sanidad, en el cargo de Auxiliar 5º (Personal Técnico), con la remuneración mensual que para dicho cargo, fija el Presupuesto vigente, a la señora YOLANDA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, declarada cesante por decreto N° 779 de fecha 4 del mes en curso.

Art. 2º — Reincorpórase a la Dirección Provincial de Sanidad, en el cargo de Auxiliar 6º (Auxiliar de Enfermera de la Asistencia Pública), con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora AMALIA JOSEFA EMILIO DE VAZQUEZ, que fuera declarada cesante por decreto N° 779, de fecha 4 del mes en curso.

Art. 3º — Nómbrase con carácter interino, Auxiliar 5º (Enfermera de la Asistencia Pública) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora JULIA RUILOBA DE PEREYRA, hasta el término de la licencia concedida a la titular, señora Lidia Tápica de Choile.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5802 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores por el término de treinta días en la Sucesión de LOFENZO ZAMBRANO, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRIS TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5801. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña TRINIDAD AGUIRRE DE ABAN, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 17/3 al 24/4/50

N° 5758. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIENI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Habilitase la feria de abril próxima para esta publicación. — Salta, marzo 3 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.
e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5800 — EDICTOS: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha habierto el juicio sucesorio de Mario Ildefonso Samaniego y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Marzo 15 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5799 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña Jesus Maria Torres o Jesus Alderete y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos lo que, se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, marzo 15 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5797. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios EL Tribuno y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña Elvira Castellanos de Vélez bajo apercibimiento de ley. — Salta, Marzo 15

de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5795 — EDICTO SUCERIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Masnaghetti bajo apercibimiento. Salta, marzo 14 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 16/3 al 22/4/50.

N° 5785 — SUCESORIO — El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación, Doctor Ernesto Michel, interino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AUDELINÁ ARAOZ DE MADARIAGA. Notificaciones en Secretaría, martes y viernes o subsiguientes hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 10 de 1950. Año Libertador Gral. San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/3 al 18/4/50

N° 5782 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación Doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes o Mercedes Tula, bajo apercibimientos de ley. Salta, Marzo 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/3 al 18/4/50

N° 5780 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON COLQUE. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 11/3 al 18/4/50

N° 5775 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE FRANCISCO ABAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos en el Tribuno y BOLETIN OFICIAL, Salta, marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 10/3 al 17/4/50.

N° 5776 — El señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Petrona Ral-

dán, Salta, marzo 7 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5778 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Nominación y 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ELEODORA JUAREZ DE ESCOBAR, por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Salta, marzo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Interinamente a cargo del Juzgado —

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5772. — Por disposición del señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación se declara abierto sucesorio de doña CARMEN SANCHEZ DE LAFUENTE, citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/3 al 14/4/50

Nº 5766. — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON o RAMON CUELLAR. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 6 de marzo de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 7/3 al 13 del 4/50

Nº 5759 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLARA CILCAN DE CABRAL, que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 3 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Habilitase el feriado de Semana Santa. Vale. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 4/3 al 11/4/50.

Nº 5752 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Interino, doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro María Toscano. Para notificaciones en Secretaría martes, viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Salta 28 de Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50.

Nº 5743 — TESTAMENTARIA. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de cuarta nominación, se ha declarado abierto el juicio de testamentaria de doña Egidia o Ejidia Quinta o Quintas de Villafuerte, y se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de publicación del presente edicto, en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Especialmente se cita a los herederos instituidos en el testamento señores Nicofor Villafuerte, Eufemia Villafuerte de Navamuel, Aureliana o Auristela Villafuerte de Tolosa, Nicolasa y Lucinda Tolosa y Merardo Villafuerte. — Salta, febrero 18 de 1950. — (Año del Libertador General San Martín). — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 23/2 al 29/3/50.

Nº 5730 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación ha declarado abierto el juicio testamentario de don Justinián Lizárraga y abintestado de doña Angela Lizárraga de Galván y cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno bajo apercibimiento de ley. — Citase especialmente a los herederos instituidos señores Ramón, Eustaquia y Angela Lizárraga y Estratón Brito. — Salta, Febrero 14 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17/2 al 25/3/50.

Nº 5729. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ricardo Reimundín, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de SANTIAGO PARADA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que les corresponda. Salta, Febrero 16/1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 17/2 al 25/3/50.

Nº 5724 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE OLMEDO y MARIA FELISA RODRIGUEZ DE OLMEDO. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 15 de febrero de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/2/ 50 al 24/3/50

Nº 5721 — SUCESORIO — Carlos Roberto Aranda, Juez de la 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don JOSE LOAIZA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL", Salta, febrero de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/2/ 50 al 24/3/50

Nº 5721 — SUCESORIO — El señor Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Salta, febrero 11 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

Nº 5720 — SUCESORIO: — El señor Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de JUAN RAMIREZ, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 11 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

Nº 5718 — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Toribio, o José Toribio Chacón. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus electos. Salta, Julio 2 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

Nº 5714 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Gregorio Peñaloza y Carmen Giménez de Peñaloza, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

Nº 5707 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren

con algún derecho a los bienes dejados por la causante doña SUSANA BENITES DE USANDI-VARAS ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, febrero 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e) 11/2 al 20/3/50

Nº 5706 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VELARDE MORS y CARMEN ROSA VALDEZ de VELARDE MORS Salta, febrero 6 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10/2 al 18/3/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5804 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestazu, deduciendo juicio de posesión treintañal en representación de don Adán Luciano Arroyo, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Donato Gonzá; Sud, con calle Sarmiento; Este, con Ana Arroyo de Díez Gomez; Oeste, con Jesús D. de Rueda, hoy de Gregorio Lagoria. Dicho inmueble tiene una extensión de catorce metros de frente por cuarenta y nueve de fondo. El señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación, hace conocer a los que tuvieren algún interés sobre el inmueble descripto. Salta, marzo 15 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/3 al 25/4/50.

Nº 5793 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado doña Jacinta Aquino de Cardozo ante el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintañal relativo a un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos —Salta— y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la Municipalidad; Sud, con el camino nacional que corre de Oeste a Este a Corralito; Este, con propiedad de don Ramón Serrano y don Ermenegildo Téa y Oeste, con el camino nacional que corre de Norte a Sud a Cafayate. Extensión: 133 metros de Oeste a Este de 133 metros, por 856 de Norte a Sud y catastrado bajo el Nº 73. Por lo que el señor Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50

Nº 5780 — POSESION TREINTAÑAL. Comparece don Diógenes R. Torres por los señores ALEJANDRO FLORES y doña EPIFANIA FLORES de AQUINO, solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en el

pueblo de Guachipas, comprendidos dentro de los siguientes límites: el uno sobre la calle principal de entrada al pueblo, mide: 21 mts. de frente y 21 mts. de contrafrente por 28 mts. en su costado Norte y 30 mts. en su costado Sud; limita al Norte y Este, con propiedad de Domingo González, Sud, con un callejón de tránsito que separa de la propiedad de Domingo Arana. — El otro, se encuentra comunicado con el primero descripto, mediante un callejón de tránsito y mide: 58 mts. en sus costados de Norte a Sud, por 128 mts. en su costado Norte, y 115 mts. en su costado Sud. Limita: Norte con propiedad de doña Rosa Torán de Villafañe; Este, con propiedad de don Domingo Arana; Sud con callejón de tránsito que separa de la propiedad de don Domingo Arana y Oeste, con propiedad de don Domingo González.

El doctor Ernesto Michel a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 2ª Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 2 de marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA Secretario Escribano.

e) 6/3 al 12/4/50.

Nº 5756 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 4ª nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicita don José Benjamín Pintado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle San Martín, cuadra comprendida entre las de Sarmiento y Gueemes, de la manzana comprendida por las expresadas calles y la Moreno, designado con el Nº 92 según plano catastral de la ciudad, con extensión de diez y nueve metros diez centímetros de frente sobre la calle San Martín por diez y nueve metros con once centímetros de fondo. Limita Norte sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el lado Norte y sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el Sud, Limitando al Norte con propiedad de Julio Pizotti, Sud con propiedad de Librado Piedrabuena; Este con terrenos de Enrique Navamuel y al Oeste con la calle San Martín. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, febrero 22 de 1950.

Julio R. Zambrano
Escribano Secretario

e) 3/3 al 10/4/50.

Nº 5754 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo civil de la Provincia Dr. I. Arturo Michel Ortiz, Secretaría del que suscribe en el juicio-posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad deducida por don Cesar Miguel Palma, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario la Provincia durante treinta días a todos

los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Zavala Nº 430, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Sud calle Zabala; Este, propiedades de Florencia Vasquez y Fanny Esleben de Leguizamán; Norte, propiedad de la congregación de Hermanas Franciscanas y Oeste Propiedad de María Antónia Gutierrez; con una superficie total de setenta y ocho metros cuadrados teniendo un frente de 23,40, con un mástil de 9,65 mts. a los 12 mts. 95 centímetros en el lado Este y con un fondo de 76 mts. 65 cmts. para que dentro de dicho término comparezcan ha hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuar se la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de la Capital para que informe si el terreno especificado afecta o no propiedad fiscal o Municipal. Sea todo con citación fiscal o Municipal. Sea todo con cualquier audiencia los informaciones apercibidas. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Michel O. habilitase la feria de enero de 1947. Salta, Febrero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

Nº 5753 — POSESORIO. — El Dr. Ramón D' Andrea en nombre de don Eugenio Vaca e hijos se ha presentado al Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil deduciendo posesión treintañal de varios inmuebles ubicados en el pueblo de Orán y que son: Tres lotes en la manzana 120, con 64,55 mts. de frente por 129 de fondo que limitan: Norte, calle Colón; Este, propiedad de Emilio Torres; Oeste, calle 25 de Mayo; 2º terreno con casa de una cuadra de frente por otra de fondo; limitando: Norte, calle España; Sud, calle Colón; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, calle Lamadrid; 3º Tres manzanas unidas que limitan: Norte, calle Colón; Sud, calle Mitre; Este terrenos de Agüero; Oeste, calles públicas; 4º Dos Manzanas unidas que limitan: Norte terrenos de Luis Cornejo; Sud, propiedad de Manuel Lardies; este, terrenos de la Municipalidad; Oeste, con Bajos Meri. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a estos bienes. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

Nº 5735 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado la Srta. Aurelia Chacón y don Andrés Jacinta Chacón, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, deduciendo juicio de posesión treintañal relativo a un lote de terreno, con turno de agua para riego, ubicado en el pueblo Cafayate, dpto. Cafayate, provincia de Salta, con extensión de mts. 30.15 en sus lados Norte y Sud por mts. 4950 en sus costados Este y Oeste, que hacen una superficie de 1492 mts. cds. con 42 cms. y 25 cms. cds. encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Diego de Almagro, antes Rivadavia; ESTE, calle Sarmiento; SUD, herederos de Donato Gonzá, y OESTE herederos de Dionisio Alcánis. — El Sr. Juez de la causa

CITA a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunas y jueves, o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16|2 al 27|3|50.

5733° — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado el Doctor José María Saravia en representación de don Evaristo Cruz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de La Viña (Calleja Santa Ana) de esta Provincia, con los siguientes límites generales. Norte, con propiedad de herederos Chaves; Sud, también con propiedad de herederos Chaves; Este, con Camino Nacional y Oeste, con propiedad de herederos Chaves, con extensión de veinte y dos metros de frente por cuarenta y cinco de fondo; el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en Secretaría. — Salta, 7 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18|2 al 27|3|50.

Nº 5712 — POSESION TREINTANAL. — Se ha presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses por doña VIRGINIA SARACHO DE DIAZ ante este Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintañal relativo a un inmueble ubicado en El Gópón, Dpto. Melán, provincia Salta, con 15 mts de frente por 25 de fondo, limitado: al SUD, calle pública; ESTE, inmueble de Gerardo Villagra; NORTE, sucesión de Rosaura Valdéz de Méndez, y Oeste, Desiderio González a sus sucesores; por lo que el Sr. Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. LUNES y JUEVES para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14|2 al 22|3|50.

Nº 5697 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a sean afectados, con las opera-

ciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer en legal forma. Requérase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito para que practique tales operaciones al Ingeniero Civil Juan Carlos Cadá a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8|2 al 16|3|50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5794 — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Santiago Fiori en representación de don Salomón Abraham, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Laguna de Taguaibi" o "Lomas de Taguaibi o Taguasi" ubicada en el Departamento de Orán, la que tiene una superficie aproximada de 3.749 hectáreas y los límites generales siguientes: Norte, con propiedad de Cornelio Olmedo; Sud, con el campo de La Estrella y Naciente y Poniente con terrenos baldíos, debiendo las operaciones practicarse por el Ingeniero Mariano Esteban, el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Librense los oficios respectivos a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y dese intervención a los señores Fiscal de Estado y Judicial Salta, marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15|3 al 21|4|50.

Nº 5791 — DESLINDE. — Habiéndose presentado los señores Manlio Carlos Bruzzo y José Atilio Bruzzo solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "Mojotorillo" y "Peña Caída", ubicadas en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta Provincia, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con la finca "Potrero de Gallinato", de los herederos de don Angel Solá; al Sud, con el río Mojotoro; al Este, con propiedad de don José Bruzzo; y al Oeste, con propiedad que fué de don Martín Arias, hoy de doña Ana María Cornejo de Durand; el señor Juez de primera instancia en lo civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del juzgado de tercera nominación, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de noviembre de 1949. Y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 4|6 vta., lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a sean afectados, con las opera-

ciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer en legal forma. Requérase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito para que practique tales operaciones al Ingeniero Civil Juan Carlos Cadá a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|3 v. 20|4|950.

REMATES JUDICIALES

Nº 5774. — JUDICIAL

Por José María Decavi

FINCA "SAN VICENTE" 6 "LAS LOMITAS"

En Coronel Moldes — La Viña

El 18 de Abril de 1950 a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Urquiza Nº 325, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación, dictada en autos "Ejecutivo - Giovanni Sibelli vs. Tomas Acosta", subastaré con

BASE DE \$ 39.383.33

Equivalentes a las 2|3 de la valuación fiscal, el predio rural, apto para cría de ganado y agricultura, con riego y con mejoras, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con 2.000 Hectáreas, mas ó menos, según título de dominio inscripto a folio 141 asiento 2 Libro 1 de La Viña, que reconocerá como límites: Norte, propiedad de Eduviges de Figueroa, Bartolomé Pistan, Sandalio Aquino, Mariano Ortiz, Ramón Moya y señores Acosta ó Agosto; Sud, propiedad de Félix Usandivaras y Mercedes Acosta de Lopez o sea herederos de Teodoro Lopez; Oeste, los mismos herederos de Lopez, y Este, río Grande Guachipas.

Venta Ad - Corpus

En el acto 20% como seña y a cuenta del precio.

e) 9|3 al 15|4|50.

Nº 5769. — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El sábado 18 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré una Motoneta "Cushman" Mod. 54, con sidecar Motor Nº 131.042, usada SIN BASE. La Motoneta se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ricardo León, domiciliado en calle San Martín 138, Melán. Ordena Juez interino de 4ª Nominación Dr. Carlos R. Aranda, en juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León" Expte. Nº 14.105|949. — En el acto del remate el 30% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 8 al 18|3|50.

Nº 5762 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

Dos casas en esta ciudad: Sarmiento 467|473

BASE \$ 110.000. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y

Comercial Dr. E. Michel y como correspondiente al juicio "Administración de la Sucesión de don Mauricio Nofracésco" el 21 de marzo p. en mi escritorio Alberdi 323 venderé a las 17 horas con la base de ciento diez mil pesos dos casas ubicadas en esta ciudad calle Sarmiento 467 y 473, contando la primera de seis habitaciones, baño de primera y segunda, cocina y demás dependencias; la segunda con zaguán y garage, cuatro habitaciones, baño de primera y segunda, habitación de servicio, cocina, pasillo y jardín, construidas en material de primera, techos de teja y tejuela etc. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

M. LEGUIZAMON
Martillero Público
e) 6 al 22/3/50.

N° 5741. — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El viernes 31 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré el inmueble denominado "Chuscal de la Victoria" ubicada en el Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy. Límites: Norte, terrenos Fiscales; Sud, arroyo de la Calera; Este, finca "Las Chancacas" y Oeste, finca "La Isla" y "Las Avispas" de Suc. Damaso Salmeral. — BASE \$ 20.100 m/n. Ordena Juez interino de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, en juicio "Ejecutivo — Lardies y Cia. vs. Lázaro Taglioli y María I. C. de Taglioli" Expte. N° 12458/945. — En el acto del remate el 20% a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 23/2 al 29/3/50.

N° 5709 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de 42 animales vacunos — Sin Base
Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano el día 24 de marzo de 1950 a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bn.é. Mitre Esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado en la hijuela de costas y deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 novillos de tres años arriba. — 39 vacas de cuenta. — 3 cabras. — El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Dpto. de Rivadavia en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. — En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 14/2 al 22/3/50.

N° 5703 — JUDICIAL

Por Ernesto Campilongo

Remate de la finca TOROYO ubicada en el Departamento de Iruya. Base de venta \$ 2.333.32/100.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de segunda nominación de la Pro-

vincia, Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el Dr. Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 18 de Marzo de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bn.é. Mitre, esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de evaluación fiscal; la finca denominada "TOROYO" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Calanzuli; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fue de propiedad del Banco Hipotecario y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 10/2 al 18/3/50

N° 5702 — JUDICIAL

Por Ernesto Campilongo

Remate de la finca "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya. Base de ventas \$ 1.000
Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar contra la sucesión de doña Balbina Cevallos el día 18 de marzo de 1950 a horas 17.30 minutos, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bn.é. Mitre esq. Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de un mil pesos que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Grande del Porongal; Oeste, con el cño del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja del Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero Público.

e) 10/2 al 18/3/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 5738. — POR CINCO DIAS: De acuerdo a la Ley Nacional 11.867, se comunica al comercio y público en general, que la Sociedad "CAMILO BARCAT E HIJOS" establecida con negocio de Tienda, Ropería y afines en la localidad de "TARTAGAL" (Estación Manuela Pedraza) quedará disuelta por expiración del término de duración, con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, para proseguir con iguales ramos, la nueva sociedad a constituirse entre los tres componentes de la firma anterior, señor Camilo Fortunato y Domingo Barcat y el señor Héctor Barcat. La nueva firma girará bajo el rubro de Camilo Barcat e Hijos. "TARTAGAL" Estación Manue-

la Pedraza) Marzo once del año del Libertador General San Martín, 1950.

CAMILO BARCAT — FORTUNATO BARCAT
DOMINGO BARCAT — HECTOR BARCAT.

e) 17 al 22/3/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5796 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Gerónimo Oropeza solicitando en expediente N° 10794-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 Hectárea 2.006 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 1° de Abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, marzo 16 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/3 al 17/4/50.

N° 5792 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Luis Lincres solicitando en expediente N° 6.821/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Paso de la Reina", ubicada en General Güemes, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del arroyo Chiquero equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 40 Has., siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del arroyo.

La presente publicación vence el día 30 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 13 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14 al 30/3/50.

N° 5786 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la Señora María Campos solicitando en expedien-

te. N° 15467/48, otorgamiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Camba", ubicada en el departamento de Orán, catastro 2400.

La concesión, a otorgarse sería para un caudal de 150 litros por segundo proveniente del Río Santa María, para irrigar con carácter eventual y permanente una superficie de 301 Has. 1000 m², siempre que el caudal del río sea suficiente. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Santa María.

La presente publicación vence el día 28 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/ al 28/3/50

N° 5779. — EDICTO

En cumplimiento del art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Francisco Causarano solicitando en expediente N° 2644/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote C de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 2200 m², y sujeta a un turno de 5 horas 34 minutos por la acequia margen derecha y 5 horas 34 minutos por la margen izquierda, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 28 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/ al 28/3/50

N° 5785 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Guillermo Villa so-

licitando en expediente N° 3780/47, reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Retiro", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del río Chufiapampa equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 330 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río

La presente publicación vence el día 23 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 6 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 23/3/50

N° 5784. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Teruel solicitando en expediente N° 12.131/48, reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad "Casa y Galpón" ubicada en Metán Viejo, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Metán, equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río de Metán.

La presente publicación vence el día 23 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 4 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 23/3/50

ASAMBLEAS

N° 5803 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Metán, marzo 12 de 1950.

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán invita a

todos su asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente mes a horas 20.30 en Secretaría a efectos de solicitar autorización para adquirir un terreno con destino a edificar la sede social y vender el que actualmente posee.

Saludamos a Ud! muy atte.

Por La Comisión Directiva

MANUEL ARRIAZU
Presidente

EUSEBIO CARRASCO
Secretario

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARLOS PENITENCIARIA

SALTA

1950